

**Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia**



Colusión en procedimientos de compras públicas

Dra. Ximena Pinto Nerón

Día de la Competencia

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

ASPECTOS A TRATAR



I.- Libre competencia



II.- Contratación Pública

III.- Etapas procedimientos y LC

IV.- Organismos competentes

V.- Casos

VI.- Conclusiones



SESIÓN I:

LIBRE COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE

LEY N° 18.159 de 20/7/07



Decreto N° 404/007



PRINCIPIO:

Art. 3 Ley N° 18.159

Mercados regidos por reglas de libre competencia, excepto limitaciones por leyes por razones de interés general.



ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN:

Art. 3 Ley N° 18.159

Todas las personas

Que desarrollan actividad económica con o sin fines de lucro



En territorio uruguayo o que despliegue sus efectos en territorio uruguayo

PACTO COLUSORIO

Acuerdo

Maniobras
artificiales

Tienen por efecto u
objeto alterar la
competencia en el
mercado relevante





SESIÓN II:

CONTRATACIÓN PÚBLICA

NORMATIVA VIGENTE:



**Texto Ordenado de Contabilidad y
Administración Financiera
T.O.C.A.F.**

Aprobado por Decreto N° 150/012

Vigente desde 1/6/12

ACTUACIÓN DEL ESTADO COMO DEMANDANTE DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATACIÓN PÚBLICA

PRINCIPIOS

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS: REGLA GENERAL

Art. 33 T.O.C.A.F

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO:

- Licitación Pública
- Otro procedimiento competitivo expresamente previsto

Existen Causales de Excepción en gran número que atentan contra la regla general

SESIÓN III:



ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LC

ETAPAS EN PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS:

PREPARATORIA



ESENCIAL

CONTINGENTE



INTEGRATIVA



PREPARATORIA

ESENCIAL

I
N
I
C
I
O

L
L
A
M
A
D
O

Estimación de necesidades

Estudios de factibilidad

Determinación de proced.

Reserva

**Confección de PLIEGOS DE
CONDICIONES PARTICULARES**

ETAPA PREPARATORIA

Informarse antes de diseñar

Diseñar maximizando potencial

Definir necesidades

Reducir comunicación externa

Elegir criterios de selección



ETAPA ESENCIAL

Art. 4 Lit. E) Ley N° 18.159

Práctica prohibida: Coordinar la presentación o abstención a licitaciones o concursos de precios, públicos o privados.



PACTO COLUSORIO:

BID RIGGING



Propuestas en “las sombras” o de cortesía

Retiro de propuestas

Reparto del mercado

Rotación del adjudicatario

ETAPAS CONTINGENTE E INTEGRATIVA

No presentación a
mejora de ofertas
concertada

Durante la ejecución,
cesión de contrato o
subcontratación
previamente concertada



SESIÓN IV:

ORGANISMOS COMPETENTES

ACTUACIÓN DE CIERTOS ORGANISMOS EN LA MATERIA

CPDC

TCA

URSEA

TCR

URSEC

PJ

BANCO CENTRAL

ACCE

SESIÓN V:

CASOS



DERECHO COMPARADO

BRASIL:

Servicios de guardia
de seguridad

REINO UNIDO:

Construcción



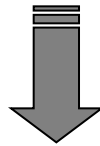
DERECHO NACIONAL



Realización por parte de un Ministerio de dos procedimientos licitatorios en forma simultánea, para la adquisición de Tickets Alimentación

TCR:

Sesión del 28/1/15



CPDC:

**Resoluciones N° 10/15 del
13/2/15 y N° 32/015 del
20/5/15**



SESIÓN VI:

CONCLUSIONES

REFLEXIONES:

Necesidad de coordinación entre Organismos con competencia en materia de ética pública, contratación y LC

Escasa cultura en materia de libre competencia

Necesidad de capacitación constante



OPORTUNIDADES



Desempeño de la ACCE

Registro Único de Proveedores del
Estado (RUPE)

Art. 76 T.O.C.A.F. - Decreto N° 155/013

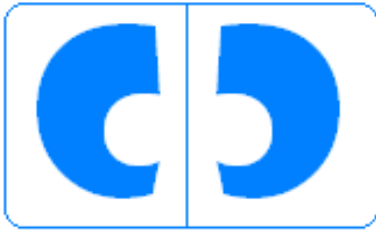
Determina las
"reglas de
juego"



ESTADO



Actúa en el mercado
como oferente y
demandante de
bienes y servicios



**Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia**



Muchas gracias

Dra. Ximena Pinto Nerón

Día de la Competencia

Montevideo, 11 de noviembre de 2015